

REGLAMENTO ESCOLAR

CAPITULO I.

DISPOSICIONES GENERALES.

Art. 1º. -

El presente reglamento tiene la finalidad de normar las actividades del Centro Universitario Patria en todos los aspectos que afecten el desarrollo académico y administrativo del mismo.

Art. 2º. -

La formación que el Centro Universitario Patria ofrece a sus alumnos se fundamenta en los siguientes principios:

- La persona humana está por encima de cualquier norma o reglamentación.
- La persona de nuestros alumnos(as) es el primer valor a considerar en todas las actividades académicas y administrativas del Centro Universitario Patria.
- El contenido y la finalidad de la actividad académica y docente del Centro Universitario Patria es la formación integral de nuestros alumnos, orientada hacia la aportación en sociedad de hombres dignos y responsables de sus actos.
- La veracidad es el principio característico y obligatorio en la conducta de toda persona que forme parte del Centro Universitario Patria. Toda palabra de alumnos y maestros estará empeñada en su logro.

CAPITULO II.

DEL GOBIERNO DEL CENTRO UNIVERSITARIO PATRIA.

Art. 3º. -

Son autoridades del Centro Universitario Patria las personas que ocupan los siguientes cargos: Consejo de Dirección, Dirección General, Dirección Técnica, Dirección Administrativa, Dirección de Formación, Coordinación académica, Profesores y Jefe de Control Escolar. Donde el concepto de autoridad se fundamenta en la capacidad de decisión y en la obligación de servir para beneficio de la función educativa.

CAPITULO III

DE LA ESTRUCTURA ACADÉMICA, ORGANIZACIÓN, PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO.

Art. 4º. -

La organización académica del Centro Universitario Patria, está fundada por las diversas áreas que por niveles académicos estructuran a la institución, persiguiendo que los alumnos reciban, desde el primer ingreso, el mismo tipo de educación formativa dentro de una unidad de principios, valores y virtudes, que los conduzcan con dignidad personal en la vida de estudiantes. El Centro Universitario Patria imparte todas las materias con base en los programas de estudio determinados por la Secretaría de Educación Pública SEP.

Art. 5º. -

Carta de derechos de los alumnos.

Los niños y adolescentes tienen una gran cantidad de derechos como miembros de la sociedad, establecidos legalmente y de observancia obligatoria. En esta Carta se busca enfatizar los derechos que les son propios en tanto educandos pertenecientes a la Institución.

Los alumnos del Centro Universitario Patria tienen derecho a:

- A. Acudir a la escuela y recibir educación inclusiva, sin condicionamiento alguno. Los alumnos que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación, sobresalientes o con alguna discapacidad, tienen derecho a una educación pertinente de acuerdo a sus necesidades, a una efectiva igualdad de oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos, así como a recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su persona, de acuerdo a los planes de estudio, programas y orientaciones que determinen las autoridades educativas correspondientes a cada nivel del CUP.

- B. Estar en un ambiente de aprendizaje sano, seguro y tolerante, libre de discriminación, acoso, *bullying*, malos tratos, violencia, adicciones y sectarismo. A denunciar y ser atendido si ha sido objeto de estos comportamientos. El *bullying* o acoso escolar es el maltrato físico, verbal, psicológico y/o social, deliberado y recurrente que recibe un niño (agredido) por parte de otro u otros niños (agresor), que se comportan con él cruelmente con el objetivo de someterlo y asustarlo, y que se caracteriza por la intencionalidad y reiteración en el tiempo.
- C. Ser respetado en sus derechos y sus pertenencias. Ser tratado con amabilidad y con respeto a su dignidad por parte de autoridades, directivos, docentes y demás personal escolar, así como por sus compañeros, independientemente de su edad, raza, credo, color, género, identidad de género, religión, origen, etnia, estatus migratorio, idioma o lengua, preferencia sexual, condición física o emocional, discapacidad, posición económica o pensamiento político.
- D. Al inicio del ciclo escolar o al momento de la admisión durante el ciclo escolar, **el padre de familia deberá bajar e imprimir de la página institucional [CUP - Centro Universitario Patria](#)** el Marco para la Convivencia Escolar.
- E. A estar informado del comportamiento que se espera que tenga y de las consecuencias en caso de no tenerlo.
- F. Recibir, al inicio del ciclo escolar o al momento de la admisión durante el ciclo escolar, la información para hacer uso de las instalaciones y los materiales educativos con los que cuenta la escuela y que apoyan su aprendizaje.
- G. Conocer los criterios de evaluación para cada área o asignatura y para cada grado impartido en la escuela, así como los requisitos para ser promovido. A recibir los resultados de las evaluaciones periódicas basadas en los criterios establecidos y a ser notificado a tiempo de la posibilidad de reprobar una materia o grado.
- H. Confidencialidad en el manejo del expediente personal. A ser respetado, no ser difamado ni recibir insultos ya sea verbalmente, por escrito, a través de medios electrónicos o mediante cualquier otro medio de expresión.
- I. Participar en las actividades del centro escolar. A expresar libre y respetuosamente sus opiniones, ejercer su capacidad de análisis, crítica y presentar propuestas, sin más limitaciones que el respeto de los derechos de terceros.
- J. Recibir los documentos oficiales que acrediten su situación escolar, a través de quien ejerza la patria potestad, así como recibir la credencial de identificación de la institución.
- K. Recibir la protección y el cuidado necesario para preservar su integridad física, psicológica y social y la información necesaria para el autocuidado. A recibir atención médica de urgencia en caso de requerirlo.

Art. 6°. -

Carta de deberes de los alumnos.

Son deberes de los alumnos del Centro Universitario Patria:

- A. Asistir –apoyado por sus padres- con puntualidad y regularidad a la escuela, respetando los horarios establecidos en cada nivel del Centro Universitario Patria. La hora de entrada al colegio es de 6:45 a 7:00 a.m. SECUNDARIA: **15 MINUTOS DE TOLERANCIA**. El alumno deberá cubrir el 80% de asistencia para tener derecho a las evaluaciones mensuales, bimestrales o finales.
- B. Acudir y llegar a tiempo a todas las clases. Cumplir con las disposiciones escolares sobre la entrada y salida del aula y de las instalaciones de la escuela. Justificar las inasistencias y retardos en tiempo y forma ante la o el docente, apoyado por sus padres o tutores.
- C. Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo rendimiento académico según sus capacidades, y el desarrollo integral de su personalidad, involucrándose plenamente en las actividades educativas.
- D. Contribuir a que impere un ambiente de aprendizaje sano, seguro y tolerante, libre de discriminación, acoso, *bullying*, malos tratos, violencia, adicciones y sectarismo. Colaborar en la prevención y atención oportuna de situaciones de conflicto o maltrato de cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa. Participar en la aclaración de estas situaciones, escuchando a todas las partes involucradas.

- E. Respetar a todas las personas que integran la comunidad escolar en su dignidad, sus derechos y sus pertenencias. Brindar un trato amable, honesto, cortés y respetuoso a los demás miembros de la comunidad escolar, independientemente de su edad, raza, credo, color, género, identidad de género, religión, origen, etnia, estatus migratorio, idioma o lengua, preferencia sexual, condición física o emocional, discapacidad, posición económica o pensamiento político. Mantener una actitud de respeto en todos los actos cívicos y sociales que se realicen dentro y fuera del plantel.
- F. Conocer y observar el Marco para la Convivencia Escolar. Aceptar las acciones formativas previstas en caso de tener una conducta no deseada, según se establece en el apartado de faltas y acciones formativas aplicables de este documento.
- G. Llegar a la escuela debidamente uniformados, con los materiales y útiles que le permitan desarrollar las actividades escolares, con los libros de texto y cuadernos en buen estado. Una vez ingresado el alumno a la Institución por ningún motivo se permitirá el acceso a cosas personales o material escolar para su entrega.
- H. Llevar únicamente objetos y materiales autorizados y abstenerse de utilizar los que interfieren con el ambiente de aprendizaje. Respetar, conservar y utilizar correctamente los equipos e instalaciones del plantel y los materiales educativos.
- I. Cumplir en tiempo y forma las labores escolares y actividades encomendadas por los profesores en el ejercicio de sus funciones docentes. Participar y colaborar en los procesos de evaluación del aprendizaje. Conducirse con honestidad académica.
- J. Proporcionar información veraz y oportuna, tanto personal como de las madres, padres o tutores, para integrar el expediente escolar.
- K. No difamar ni insultar a otros ya sea verbalmente, por escrito, a través de medios electrónicos o mediante cualquier otro medio de expresión.
- L. Involucrarse de forma activa, individual o colectivamente, en las actividades que promueve la escuela. Respetar las opiniones, análisis, críticas y propuestas de terceros.
- M. Comunicar a su madre, padre o tutor todos los asuntos relacionados con la escuela, incluyendo el progreso académico, eventos sociales y educativos, y asegurarse que reciban la información que la escuela les envía por su conducto. Se atenderá previa cita a los padres de familia o tutores cuando requieran hablar con la Dirección de Secundaria.
- N. Mostrar a la entrada la credencial de identificación de la institución y cuando se realicen visitas fuera de ésta.
- O. Una vez terminadas las clases los alumnos deberán retirarse de las instalaciones y sus alrededores. Por ningún motivo se permitirá el acceso nuevamente al plantel sin la autorización de la Dirección.
- P. Realizar, de acuerdo a sus posibilidades, las actividades escolares sugeridas por el docente durante los periodos de inasistencia a causa de enfermedad. Presentar alta médica al reincorporarse a la escuela después de haber padecido alguna enfermedad. En caso de ausentarse por periodos largos y en periodos de exámenes deberá presentar justificante médico de Instituciones del sector público o derechohabientes.
- Q. Presentar certificado médico al inicio del ciclo escolar que acredite su estado de salud para la realización de actividades físicas en la escuela.

Art. 7º. -

Faltas y Acciones formativas aplicables al Centro Universitario Patria.

En este apartado de Faltas y Acciones formativas aplicables se describen las conductas o comportamientos de los alumnos contrarias a la convivencia pacífica y que de alguna manera impiden que el proceso educativo se lleve a cabo en un ambiente seguro, ordenado y respetuoso, necesario para el aprendizaje. Dichos comportamientos o conductas se consideran como faltas y han sido clasificadas de acuerdo a su naturaleza, acompañándolas de consecuencias en términos de medidas formativas que apoyan la convivencia de los educandos.

CAPITULO IV

MARCO PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Con el propósito de asegurar que el proceso educativo de los alumnos del Centro Universitario Patria tenga lugar en un ambiente seguro y ordenado, que propicie el aprendizaje efectivo, la convivencia pacífica de la comunidad escolar y la formación de ciudadanos íntegros, basado en el respeto mutuo entre educandos, madres y padres de familia o tutores, docentes, directivos y personal escolar, se emiten los “Lineamientos Generales por los que se establece un Marco para la Convivencia Escolar”.

Este Marco para la Convivencia Escolar se integra por una Carta de Derechos y Deberes de los Alumnos; un capítulo de Faltas y Acciones formativas por nivel educativo, y un apartado en que se precisan prácticas concretas de participación a través de un Compromiso del Alumno a favor de la Convivencia Pacífica.

La convivencia en la escuela se rige por valores implícitos que en ocasiones se pierden de vista. La Carta de Derechos y Deberes de los Alumnos hace explícitos dichos valores, puntualiza los compromisos que asume toda la comunidad educativa a fin de garantizar los derechos de los estudiantes y plantea necesidades de colaboración para construir una convivencia pacífica y solidaria. Se asume que ésta se sustenta en el respeto a los derechos humanos y particularmente para el caso de la comunidad escolar, en el respeto a los derechos de los niños y adolescente.

CAPITULO V

DE LA INSTITUCIÓN.

Art. 9°. -

Todos los alumnos deberán presentarse aseados. Los varones se presentarán con el cabello corto (corte y peinado escolar), se prohíbe el uso de arracadas, aretes, pulseras, piercings, etc.,

Art. 10°. -

Las señoritas se esmerarán en el cuidado de su cabello corte y peinado escolar (sin tinte, extensiones, mechas o mechas de color), uñas cortas sin pintar y su rostro sin maquillaje.

Art. 11°. -

Todos los alumnos deberán presentarse con el uniforme del colegio, perfectamente limpio y en buen estado. En caso de no poder presentarse con el uniforme escolar del día, podrá portar el otro uniforme (educación física o uniforme del diario; **no mezclilla**), el padre o tutor deberá enviar por escrito la justificante de la situación; dirigido a la subdirectora.

Uniforme de Diario:

SEÑORITAS	VARONES
Pantalón o falda azul marino corte recto, tela lisa tipocasimir (no mezclilla, ni gabardina)	Pantalón azul marino corte recto, tela lisa tipo casimir (no mezclilla, ni gabardina)
Playera blanca tipo polo con el logo del CUP	Playera blanca tipo polo con el logo del CUP
Suéter o chamarra azul marino con el logo del CUP	Suéter o chamarra azul marino con el logo del CUP
Calcetas largas azul marino sin doblar en caso de traer falda o Calcetines oscuros si se trae pantalón.	Calcetines oscuros.
Zapatos negros de piso (Escolares)	Zapatos negros de vestir (Escolares)

Uniforme Educación Física

SEÑORITAS	VARONES
Pants escolar azul marino con el logo del CUP	Pants escolar azul marino con el logo del CUP
Playera blanca tipo polo con el logo del CUP	Playera blanca tipo polo con el logo del CUP
Calcetas blancas	Calcetas blancas
Tenis blancos	Tenis blancos

El uniforme de Educación Física solo se portará el día que corresponda la materia.

Art. 12° -

Se permitirán prendas extras al uniforme en temporada de invierno, pudiendo ser de color azul marino o blancas totalmente lisas y sin ningún tipo de adorno y estampado; las señoritas podrán presentarse con mallas color azul marino (no medias, ni pants del uniforme).

Art. 13° -

Una vez terminadas las clases los alumnos deberán retirarse de las instalaciones y sus alrededores. Por ningún motivo se permitirá el acceso nuevamente al plantel sin la autorización de la Dirección.

Art. 14° -

Es obligación del responsable de la educación del alumno (Padres o Tutores) presentarse al Colegio las veces que se requiera y por lo menos una vez al término de cada periodo, con el fin de enterarse del desempeño académico de su hijo y proporcionarles los medios para su estudio.

Art. 15° -

Los padres de familia deberán solicitar una cita si observan alguna de las siguientes situaciones en su hijo:

- No tenga revisados o calificado cuadernos y libros
- No entregue agenda mensual o avisos.
- No realice tareas o diga “no tengo nada que hacer”.

Art. 16° -

Solo se atenderá previa cita a los padres de familia o tutores cuando requieran hablar con la Dirección de Secundaria.

Art. 17° -

Son causales de baja del alumno, sin responsabilidad para el Centro Universitario Patria:

- El incumplimiento del presente reglamento.
- Cuando en el plazo establecido por el Departamento de Control Escolar y/o Dirección, el alumno no haya entregado la documentación solicitada para su registro e Incorporación.
- Que el alumno realice y/o participe en actos contra el espíritu de la Institución y/o administrativamente.
- El incumplimiento en el pago de cuotas por concepto de colegiaturas y los demás rubros.
- La escuela se reserva el derecho de reinscripción a los alumnos con problemas graves de disciplina.

Art. 18° -

Las acciones formativas adoptadas por las autoridades de la Institución tendrán carácter de irrevocable.

La Escuela se compromete a respetar los derechos de los educandos descritos en la **Carta de Derechos y Deberes de las Alumnas y los Alumnos**, y a hacer que se respeten.

Asimismo, el Director (a) se compromete a aplicar las acciones formativas con justicia, imparcialidad y transparencia.

MARCO PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Conductas de indisciplina leves	
Faltas	Acciones formativas
Inasistencia injustificada a la escuela.	A. Notificar a la madre, al padre de familia o tutor. B. Exhortar verbalmente a la o el estudiante por parte del docente, con el fin de que reconozca su falta, asuma su responsabilidad y reconozca las consecuencias. C. En caso de que cualquiera de las faltas persista, ya sea de manera conjunta o por separado, en más de dos ocasiones en el transcurso de una semana, realizar un compromiso por escrito con la o el estudiante informando a la madre, padre de familia o tutor, para su colaboración en el cumplimiento. Además, deberá realizar trabajo académico especial (en caso necesario de reponer trabajo perdido). D. Implementar con la o el estudiante como acción formativa actividades extracurriculares sobre el tema en que incurre en falta, respetando en todo momento la integridad psicosocial de la alumna o el alumno, y manteniendo informados a la madre, padre de familia o tutor.
Llegar tarde a la escuela o a las clases sin justificación.	
No portar la credencial escolar.	
Llegar a la escuela sin los materiales básicos de trabajo para el aprendizaje.	

Conductas de indisciplina leves	
Faltas	Acciones formativas
No entrar a una clase estando en la escuela.	E. Una vez que un docente ha procurado las acciones formativas mencionadas, y la o el estudiante reitera en las conductas que dieron origen a dichas acciones, se debe solicitar a la dirección la realización de servicio comunitario dentro del plantel, que permita la reflexión sobre las conductas que ponen en riesgo la convivencia armónica en la escuela, en común acuerdo con la madre, padre de familia o tutor. Dichas actividades serán previamente autorizadas por los SAE. F. Generar una reunión entre la o el alumno, docente y la madre, padre de familia o tutor, para acordar acciones, mediante la celebración de acuerdos formativos a la conducta del estudiante, así como brindar el seguimiento correspondiente a la situación y/o el educando. *En la escuela hospitalaria no se contabilizarán las inasistencias como causa de abandono, dado el modelo de intervención educativa acorde a sus visitas al hospital para tratamiento médico, sin embargo, no se exime al docente del registro detallado de acciones para prevenir la reprobación y/o abandono.
Permanecer en lugares dentro del plantel que no correspondan a su actividad escolar	
Ingresa a la escuela con dispositivos móviles (celular, tabletas electrónicas, laptop, consolas portátiles de videojuegos) no autorizadas.	
Utilizar dentro de la escuela, sin un fin pedagógico o educativo, materiales o accesorios como: celular, reproductor de sonido u otros equipos de comunicación y entretenimiento.	

Conductas que perturban el orden

Faltas	Acciones formativas
Inculpar a sus compañeros(as) dando testimonios falsos.	D. Realizar actividades pedagógicas en el plantel escolar, que contribuyan a la reflexión de la o el estudiante sobre el tema en que incurre en falta, respetando en todo momento la integridad psicosocial del estudiante. E. Implementar como acción formativa actividades extracurriculares para propiciar la reflexión en la o el alumno, sobre el tema en que incurre en falta, respetando en todo momento la integridad psicosocial de la alumna o el alumno, y manteniendo informados a la madre, padre de familia o tutor. Dichas actividades podrán programarse hasta por tres días dentro de las instalaciones del plantel. F. Promover espacios de reflexión en el salón de clases. G. Llevar a cabo actividades al interior del aula para favorecer el diálogo y la reflexión crítica en las alumnas y los alumnos respecto de la importancia de su compromiso por asistir y aprender en la escuela. H. Realizar estrategias didácticas que promueven ambientes seguros libres de violencias, así como la resolución pacífica de conflictos para una convivencia democrática e inclusiva. I. Desarrollar en el aula actividades que fomenten habilidades socioemocionales como el autocuidado y autoestima, a fin de favorecer el bienestar individual y colectivo. J. Promover en las alumnas y alumnos el conocimiento y cuidado en plataformas digitales y/o redes sociales, motivando a los padres, madres de familia y tutores a supervisar y acompañar el contenido que sus hijas o hijos visualizan en el Internet, impulsando la formación de una ciudadanía digital responsable. K. En caso de que la falta persista, realizar un compromiso por escrito con la o el estudiante informando a la madre, padre de familia o tutor, para su colaboración en el cumplimiento.
Intentar o tomar deliberadamente y sin autorización, bienes que pertenezcan a otros.	
Abandonar el salón o las actividades escolares sin la autorización del docente y sin una justificación.	
Valerse del engaño para obtener mejores resultados en sus evaluaciones (por ejemplo, copiar a sus compañeros/as en un examen escrito, colaborar sin autorización con otro estudiante durante el examen, plagiar el trabajo de otros para su beneficio).	
Utilizar lenguaje o gestos obscenos, vulgares o abusivos que lastimen la dignidad de algún miembro de la comunidad escolar.	
Referirse a sus compañeros (as) por apodos o expresar comentarios que hagan referencia a alguna condición de edad, género, discapacidad, credo, color de piel, identidad de género, religión, origen étnico o nacional, estatus migratorio, idioma o lengua, orientación sexual, condición física o emocional, posición económica o pensamiento político.	
Hacer uso de las pertenencias de otras personas sin autorización.	
Comportarse de una manera que perturbe el proceso educativo (por ejemplo, hacer ruido excesivo, gritar, aventar objetos en el aula, la biblioteca o en los pasillos).	
Participar en retos virales difundidos en redes sociales y que pongan en riesgo la seguridad física, psicológica y económica del propio estudiante o de terceros, incluyendo su familia.	
Organizar y/o participar en peleas dentro o fuera del plantel escolar.	

Conductas que perturban el orden

Faltas	Acciones formativas
Introducir y utilizar cerillos y/o encendedores u objetos combustibles.	A. Notificar a la madre, padre de familia o tutor. B. Exhortar verbalmente a la o el estudiante por parte del docente, con el fin de que reconozca su falta, asuma su responsabilidad y reconozca las consecuencias. C. Generar una reunión entre la o el alumno, docente, los SAE y la madre, padre de familia o tutor, para exhortar a la o el estudiante, a evitar la falta señalada, revisando las consecuencias y riesgos.
Apostar y/o participar en juegos de azar.	
Mentir, dar información falsa o engañar al personal escolar.	

Conductas altamente perturbadoras del orden

Faltas	Acciones formativas
Salir o intentar ingresar de la escuela sin la autorización del Departamento de Trabajo Social o de la Subdirección Escolar fuera de los horarios establecidos.	A. Notificar a la madre, padre de familia o tutor. B. Exhortar verbalmente a la o el estudiante por parte del docente, con el fin de que reconozca su falta, asuma su responsabilidad y reconozca las consecuencias. C. Notificar a la madre, padre de familia o tutor. D. Generar una reunión entre la o el alumno, personal docente, los SAE, la UDEE y la madre, padre de familia o tutor, para exhortar a la o el estudiante, a evitar la falta señalada, revisando las consecuencias y riesgos. E. Implementar con la o el estudiante como acción formativa actividades extracurriculares sobre el tema en que incurre en falta, respetando en todo momento su integridad psicosocial, y manteniendo informados a madre, padre de familia o tutor. F. La dirección del plantel designa tres a cinco días, para que el personal de SAE determine las actividades a realizar, dirigidas y supervisadas por él. G. Establecer actividades didácticas que promuevan el ejercicio de valores, tales como el respeto y el desarrollo de habilidades socioemocionales como la empatía y tolerancia. Nota 1: Si se comprueba que una alumna o alumno se apropió de algún objeto que pertenece a otra persona, la madre, padre de familia o tutor estará obligado a acordar la reposición del bien. La dirección del plantel deberá realizar una reunión para convenir la reposición del objeto, con base en las posibilidades de la familia de la alumna o alumno.
Ingresar a la escuela con personas no autorizadas.	
Dañar, cambiar o modificar un registro o documento escolar aplicando cualquier método, incluyendo -en forma no exhaustiva- el acceso a las computadoras u otros medios electrónicos.	
Apropiarse o sustraer intencionalmente objetos que pertenecen a otra persona sin autorización. (Nota 1)	
Llevar a cabo un uso inadecuado de Internet y/o plataformas digitales (por ejemplo, uso de su sistema para fines no educativos, violaciones de seguridad o privacidad).	
Incurrir en conductas de deshonestidad académica, las cuales incluyen, en forma no limitativa, lo siguiente:	
Engañar (por ejemplo, copiar del examen de otra/o estudiante, utilizar durante un examen material no autorizado por la persona que está aplicando el examen, colaborar sin autorización con otra/o estudiante durante el examen, utilizar, comprar, ofrecer para la venta, hurtar, transportar u ofrecer en forma intencional, ya sea total o parcialmente los contenidos de un examen que aún no se haya aplicado; tomar el lugar o permitir que otra/o estudiante tome el propio en un examen, sobornar para obtener un beneficio o ventaja). Plagiar (por ejemplo, apropiarse del trabajo de otra/o y utilizarlo para su propio crédito sin realizar la cita correspondiente, copiar trabajos escritos de Internet u otra fuente). Coludirse (por ejemplo, incurrir en colaboración fraudulenta con otra persona para la preparación de trabajos escritos que otorgan créditos).	

Conductas que provocan peligro

Faltas	Acciones formativas
Posesión de un arma blanca o instrumento que ponga en riesgo la salud o integridad de otros (como tijeras, limas de uña, vidrios rotos, cadenas o alambres)	A. Notificar a la madre, padre de familia o tutor. B. Exhortar verbalmente a la o el estudiante por parte del docente tutor o responsable con el fin de que reconozca su falta, asuma su responsabilidad y reconozca las consecuencias. C. Implementar actividades extracurriculares a la o el estudiante por parte de la dirección, por tres días dentro de las instalaciones del plantel, con actividades dirigidas y supervisadas por el personal de de SAE y UDEEI. D. Implementa actividades extracurriculares en casa apoyados por la madre, padre de familia o tutor sobre el tema en que incurra en falta. E. Orientar a la madre, padre de familia o tutor, para que lleven a la o el estudiante a atención psicológica en alguna institución pública. La familia proporcionará a la escuela la valoración y dependiendo de ésta, la escuela solicitará los informes periódicos de los avances. La escuela deberá identificar los factores del entorno escolar que pudieran estar obstaculizando el aprendizaje y la participación de la o el alumno e implementar los apoyos necesarios. También realizará un seguimiento sistemático de la atención que este reciba, colaborando activamente con la institución. Asimismo, orientará de manera permanente a la madre, padre de familia o tutor.
Utilizar instrumento mortal o peligroso (indicador de rayos láser, productos químicos, aerosol de pimienta, gas lacrimógeno)	
Activar injustificadamente alarmas de fuego o este destinado a ser utilizado (revólver, silenciadores, dardos electrónicos y pistolas de descarga eléctrica).	
Pistolas de aire, de resorte u otro instrumento que pueda utilizar cartuchos cargados o vacíos (por ejemplo, pistolas BB o pistolas con balas de pintura, marcadoras).	
Utilizar objetos que produzcan descargas eléctricas para defensa personal u otro tipo de armas similares.	
Realizar una amenaza de bomba.	
Provocar la combustión, detonación de objetos o el riesgo de incendio (Explosivos, fuegos artificiales y petardos).	Nota 2. Para el manejo de la situación, seguir las orientaciones del Protocolo para la protección y cuidado de las niñas, niños y adolescentes en la revisión de útiles escolares.⁵

Conductas discriminatorias

Faltas	Acciones formativas
Emplear insultos relacionados con el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud física o mental, jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.	A. La dirección del plantel deberá realizar una reunión, con la madre, padre de familia o tutor para promover el diálogo. B. Realizar actividades orientadas al fomento de la inclusión educativa y el establecimiento de una cultura de la paz, así como el respeto a la diversidad. C. Implementar actividades extracurriculares en casa apoyados por la madre, padre de familia o tutor sobre el tema en que incurra en falta, respetando en todo momento la integridad psicosocial de la o el alumno. D. Generar una reunión entre la o el alumno, docente, los SAE y la madre, padre de familia o tutor, para exhortar a la o el estudiante, a evitar la falta señalada, revisando las consecuencias y riesgos.
Realizar actos de intimidación como amenazar o desafiar a algún miembro de la comunidad escolar, por consideraciones vinculadas a la apariencia física, origen étnico o nacional, religión, sexo, identidad de género, expresión sexual, orientación sexual, discapacidades o características físicas diferentes.	E. En caso de que la o el estudiante reiteren en la conducta que motivó la medida, se debe solicitar la suspensión de clases a la dirección, realizando servicio comunitario dentro del plantel en común acuerdo con la madre, padre de familia o tutor, con actividades previamente autorizadas por los SAE. F. En caso necesario orientar a la madre, padre de familia o tutor, para que lleven a la o el estudiante a atención psicológica en alguna institución pública, la madre, padre de familia o tutor proporcionará a la escuela la valoración psicológica y dependiendo de ésta, la escuela solicitará los informes periódicos de los avances. La escuela deberá identificar los factores del entorno escolar que pudieran estar obstaculizando el aprendizaje y la participación de la o el alumno e implementar los apoyos necesarios. También realizará un seguimiento sistemático de la atención que reciba la o el alumno, colaborando activamente con la institución. Asimismo, orientará de manera permanente a la madre, padre de familia o tutor.
Tratar de infligir, infligir o causar daños físicos, emocionales y psicológicos a un/a estudiante o miembro del personal por motivos referidos a la apariencia física, origen étnico o nacional, religión, sexo, identidad sexual, expresión sexual, orientación sexual, discapacidad o características físicas. (Nota 2)	G. Realizar estrategias que permitan a las y los alumnos mejorar su rendimiento académico, así también superar su rezago escolar y proporcionar estrategias tanto a las madres, padres y tutores como a las o los alumnos para formar en ellos una convivencia sana y pacífica, dentro de la escuela. Nota 3: En caso de que se ocasionará alguna lesión a alumna o alumno o personal escolar, la madre, padre de familia o tutor del agresor, cubrirá el total de los gastos médicos y medicamentos del agredido, hasta su completa recuperación, para lo cual, la Dirección del plantel deberá llamarlos para informarles sobre la situación.

Conductas violentas

Faltas	Acciones formativas
Utilizar expresiones verbales groseras o irrespetuosas, lenguaje o gestos irreverentes, obscenos, vulgares o insultantes, dirigidos a alguna persona de la comunidad escolar.	A. Realizar actividades extracurriculares sobre el tema en que incurre en falta respetando en todo momento la integridad psicosocial de la o el alumno. B. Aplica la acción formativa interna: con actividades extracurriculares sobre el tema en que incurre en falta, respetando en todo momento la integridad psicosocial de la o el alumno. C. El estudiante atenderá actividades determinadas por parte de la Dirección, por tres días dentro de las instalaciones del plantel, con actividades dirigidas y supervisadas por el personal de SAE con banco de reactivos. D. La Dirección del plantel designa tres a cinco días, para que el personal de SAE determine las actividades a realizar, dirigidas y supervisadas por él. E. Invitar a la madre, padre de familia o tutor, para que lleven a la o el estudiante a atención psicológica en alguna institución pública o particular. La madre, padre de familia o tutor informará a la escuela la valoración psicológica y dependiendo de ésta, la escuela solicitará los informes periódicos de los avances. La escuela realizará un seguimiento sistemático de la atención que reciba la o el alumno, colaborando activamente con la institución. F. El estudiante realizará actividades determinadas por el Consejo Técnico Escolar, de 5 a 10 días, dentro de las instalaciones del plantel con actividades dirigidas y supervisadas por el personal de SAE y UDEEI. G. Llevar a cabo pláticas al interior de la escuela y las aulas, orientadas a la disminución de conductas violentas, mediante estrategias de conciliación, bajo un enfoque en derechos humanos y equidad de género.
Empujar o ejercer conductas de agresión física o similares, como juegos bruscos o disputas menores, arrojar objetos o escupir a otra persona.	
Participar, motivar o incitar conductas de agresión física y/o juegos o bromas, que impliquen un riesgo sustantivo que puedan provocar lesiones o heridas	
Participar en actos de coerción o amenazas que impliquen violencia, daños o perjuicios a algún miembro de la comunidad escolar.	
Utilizar algún dispositivo que conduzcan a generar actos de ciberacoso, cyberbullying, orientadas a exhibir o agredir en redes sociales de algún miembro de la comunidad escolar.	
Colocar o distribuir escritos, gráficos y/o videos, materiales que contengan calumnias, amenazas, violencia, lesiones o daño, perjuicios o que describan acciones violentas u obscenas, imágenes vulgares, (incluye colocar dicho material en Internet o en redes sociales) en contra de algún integrante de la comunidad escolar.	
Planear, participar y realizar u ordenar actos de acoso escolar, incluyendo el ciberacoso, por ejemplo: amenazar, acechar, perseguir coercitivamente, obligar a un compañero a hacer algo; incurrir en acciones físicas o verbales que amenacen a otros con lesionar. Burlarse y/o intimidar incluyendo el uso de apodosos ofensivos o calumnias que involucren consideraciones de apariencia, raza, etnia, color, nacionalidad, estatus migratorio, religión, sexo, identidad de género, orientación sexual o discapacidad.	

Conductas violentas

Faltas	Acciones formativas
Poner en riesgo de lesiones serias a algún miembro de la comunidad escolar, ya sea mediante conductas imprudentes o la utilización de objetos que aparentemente podrían causar un daño físico (por ejemplo, encendedores, hebillas de cinturón, bóxer, fajillas, cinturones, navajas, entre otros).	H. Cuando se identifique que la integridad física o emocional de la o el alumno se encuentre en riesgo, el Consejo Técnico Escolar, y la Supervisión de Zona valorarán el cambio de plantel, previo acuerdo y aceptación por parte de la madre, padre de familia o tutor y la o el estudiante. I. En el caso de acoso escolar, proceder de acuerdo a lo establecido en el Numeral 131 Apartado 3.2. Protocolos de prevención y atención de las violencias en la escuela, de la Guía Operativa para la organización y funcionamiento de los servicios de educación básica, especial y para adultos de escuelas públicas en la Ciudad de México ; y Numeral 84 Apartado 6.2 de la Guía Operativa para la organización y funcionamiento de las escuelas de educación básica particulares en la Ciudad de México, incorporadas a la SEP. J. La madre, padre de familia o tutor de la o el alumno que cometió la falta, deberá cubrir la reparación o reemplazo del instrumento, dispositivo o accesorio. Si al realizar la investigación, se comprueba que la o el estudiante afectado actuó intencionadamente inculcando para afectar a otra u otro estudiante, la primera persona deberá cumplir con acciones formativas acordes y en su caso ser canalizada.
Incitar o causar disturbios.	
Utilizar la fuerza o amenaza para apropiarse de los bienes de otras personas.	
Utilizar la fuerza contra algún miembro de la comunidad escolar o intentar infligir serios daños físicos, emocionales y psicológicos.	
Participar en un incidente de violencia grupal.	
Participar en riñas dentro y fuera del plantel.	
Causar alguna lesión grave ya sea mediante conductas imprudentes o la utilización de objetos que aparentemente podrían causar algún daño físico (por ejemplo, encendedores, hebillas de cinturón, bóxer, fajillas, cinturones, navajas).	
Dañar intencionalmente o durante riña, algún instrumento, dispositivo o accesorio que utilice el alumno por prescripción médica.	

Conductas con connotación de índole sexual

Faltas	Acciones formativas
Emitir comentarios, insinuaciones o proposiciones verbales o no verbales con alguna sugerencia sexual, o incurrir en conducta física de naturaleza sexual inapropiada e indeseado (por ejemplo, tocar, acariciar, pellizcar, presentar comportamientos públicos lascivos, obscenos, indecentes o enviar imágenes, mensajes sexualmente sugerentes o explícitos).	A. La dirección del plantel designa tres a cinco días, para que el personal de SAE determine las actividades a realizar, dirigidas y supervisadas por él. B. Invitar a la madre, padre de familia o tutor, para que lleven a la o el estudiante a atención psicológica en alguna institución pública o particular. La madre, padre de familia o tutor informará a la escuela la valoración psicológica y dependiendo de ésta, la escuela solicitará los informes periódicos de los avances. La escuela realizará un seguimiento sistemático de la atención que reciba la o el alumno, colaborando activamente con la institución. C. Establecer un diálogo con la o el alumno que le permita reflexionar sobre las consecuencias de la falta cometida; así como desarrollar actividades que fortalezcan sus habilidades sociales y una convivencia pacífica con sus pares. D. Separar del grupo a sugerencia del Consejo Técnico Escolar de 5 a 10 días, dentro de las instalaciones del plantel con actividades dirigidas y supervisadas por el personal de los SAE con actividades pedagógicas en coordinación con sus docentes de grupo, que permita su posterior reincorporación al grupo. E. Cambiar de plantel a sugerencia del Consejo Técnico Escolar (Secundarias Generales) y la Supervisión de la Zona Escolar, previo acuerdo y aceptación por parte de la madre, padre de familia o tutor. F. Dar intervención a las autoridades correspondientes a través de la SSC (Secretaría de Seguridad Ciudadana), con la madre, padre de familia o tutor.
Realizar actos de agresión sexual física de manera individual o en grupo, u obligar o forzar a otras/os a participar de actos de índole sexual.	

Conducta de riesgo asociadas a bebidas con contenido etílico, tabaco y sus derivados o sustancias psicoactivas*.

Faltas	Acciones formativas
Posesión de bebidas con contenido etílico, tabaco y sus derivados o sustancias psicoactivas	A. Notificar de manera inmediata a la madre, padre de familia o tutor. B. Propiciar el diálogo entre alumno(a), personal directivo, SAE, UDEEI y docente, con la intención de que la o el estudiante reconozca su falta, asuma su responsabilidad y reconozca las consecuencias. C. En el caso de posesión de bebidas con contenido etílico, tabaco y sus derivados, se deberá retirar la sustancia y realizar actividades extracurriculares sobre el tema en que incurre en falta respetando en todo momento la integridad psicosocial de la o el alumno, con la finalidad de guiar la reflexión.
Consumo de bebidas con contenido etílico, tabaco y sus derivados o sustancias psicoactivas al interior del plantel.	D. En caso de posesión, consumo e ingreso a la escuela en estado de intoxicación, la o el estudiante atenderá actividades fuera del grupo por tres días, dichas actividades serán determinadas y supervisadas por parte de la Dirección y personal del SAE dentro de las instalaciones del plantel. E. En todos los supuestos canalizar a atención psicológica en alguna institución pública; será responsabilidad de la madre, padre de familia o tutor presentar el comprobante de atención, así como el seguimiento propuesto a partir de la valoración psicológica, así como el informe de los avances en su caso.
Ingresar a la escuela en estado de intoxicación derivado del posible consumo de bebidas con contenido etílico, tabaco y sus derivados o sustancias psicoactivas.	F. Ante la reiteración de la falta, suspensión sugerida por el Consejo Técnico durante un período continuo de 3 a 5 días de clases, dentro de las instalaciones del plantel con actividades dirigidas y supervisadas por personal de SAE, dirigidas a la reflexión de la falta y contribución a la prevención en la comunidad escolar (por ejemplo, elaborar investigación para periódico mural acerca del consumo de sustancias psicoactivas).

Conducta de riesgo asociadas a bebidas con contenido etílico, tabaco y sus derivados o sustancias psicoactivas*.

Faltas	Acciones formativas
Distribución de bebidas con contenido etílico, tabaco y sus derivados o sustancias psicoactivas al interior del plantel.	G. Dicha actividad deberá acompañarse de la notificación a la madre, padre de familia o tutor, estableciendo de común acuerdo las acciones correctivas. H. Además de reiterar la canalización para atención oportuna preventiva o correctiva en el consumo de sustancias psicoactivas o conductas de riesgo), en alguna institución pública; será responsabilidad de la madre, padre de familia o tutor presentar el comprobante de atención, así como el seguimiento propuesto a partir de la valoración psicológica, así como el informe de los avances en su caso.
Venta de bebidas con contenido etílico, tabaco y sus derivados o sustancias psicoactivas al interior del plantel.	I. Si la o el estudiante incurrir en la participación en faltas, se podrá considerar el cambio de plantel sugerido por el Consejo Técnico y Supervisor General de Zona Escolar, previo acuerdo con la madre, padre de familia o tutor, con la finalidad de contribuir a un proceso de reajuste al entorno que repercuta favorablemente en la conducta de la o el alumno, considerando el marco de derechos humanos y privilegiando el bien superior de la niñez.
Ejercer presión, chantajear o amenazar para el consumo, distribución, venta o cualquier otro asunto relacionado con bebidas con contenido etílico, tabaco y sus derivados o sustancias psicoactivas al interior del plantel.	Ante la presentación de estos casos, el personal directivo de la escuela deberá solicitar pláticas y talleres a instituciones públicas, con la finalidad de sensibilizar a la comunidad escolar y contribuir a su prevención, detección y atención oportuna.

Con el propósito de impulsar la participación de la comunidad en la tarea educativa, propiciando la colaboración y acción decidida de educandos, madres, padres de familia y tutores a favor de la educación, se les hace una cordial invitación a firmar los **Compromisos** que se les presentan.

Formato

Compromiso de la alumna o el alumno a favor de la convivencia escolar pacífica, democrática e inclusiva

Yo (nombre y apellidos de la o el estudiante), _____
manifiesto que: Conozco la **Carta de Derechos y Deberes, así como las faltas y acciones formativas señaladas en el Marco para la Convivencia Escolar en las Escuelas de Educación Secundaria.**

En relación con mi conducta sé que tengo la obligación de: Conocer y reflexionar sobre el **Marco para la Convivencia Escolar**, así como que, si mi conducta se contrapone a una convivencia pacífica, democrática e inclusiva, tendré que realizar acciones formativas que contribuyan en la mejora de mi conducta y desarrollo integral.

Mis compromisos en favor de una convivencia escolar pacífica, inclusiva y democrática son:

- ▶ Respetar los derechos y la dignidad de las y los demás.
- ▶ Cumplir con lo establecido en el Marco para la Convivencia Escolar de Escuelas de Educación Secundaria.
- ▶ Compartir diariamente con mi madre, padre o tutor lo que viví y aprendí en la escuela.
- ▶ Compartir diariamente con mi madre, padre o tutor lo aprendido en Internet o respecto al uso de las tecnologías, evitando riesgos.
- ▶ Aceptar las acciones formativas que correspondan como consecuencia de una conducta contraria a la convivencia pacífica, armónica, inclusiva y democrática.
- ▶ No participar en retos virales difundidos por redes sociales y que pongan en riesgo mi seguridad física, psicológica y económica o la de mi familia.
- ▶ No organizar ni participar en peleas dentro o fuera del plantel escolar.

Toma conocimiento:

Nombre o firma de la o del estudiante

Nombre, Firma y sello del Directivo Escolar.
Lugar y Fecha

Lugar y Fecha: _____

Formato

Compromiso de corresponsabilidad de la madre, padre de familia o tutor para la convivencia pacífica, inclusiva y democrática

Yo _____, madre, padre o tutor de _____ [nombre(s) y apellidos de la o el estudiante] declaro que se hizo de mi conocimiento la información sobre el **Marco para la Convivencia Escolar de las Escuelas de Educación Secundaria de la Ciudad de México**.

Conozco y entiendo cuál es el comportamiento que se espera de mi hija(o) y comprendo que mi participación activa y entusiasta en su educación, le permitirán tener un adecuado desempeño escolar, desarrollo integral y bienestar.

He leído este Compromiso de Corresponsabilidad y me comprometo a hacer todo lo posible para cumplir con las siguientes responsabilidades:

- ▶ Motivar a mi hija(o) para que sea un miembro de la comunidad escolar pacífico y respetuoso.
- ▶ Comentar la Carta de Derechos y Deberes de las y los estudiantes; las Faltas y Acciones Formativas.
- ▶ Participar en las reuniones a las que me convoque la escuela como madre, padre de familia o tutor, y en los programas y actividades en las que la o el estudiante esté involucrada(o).
- ▶ Asegurar que mi hija(o) llegue puntual a la escuela todos los días y con los materiales básicos necesarios para un buen desempeño.
- ▶ Tener un trato respetuoso con docentes, directivos y personal de la escuela, así como evitar cualquier expresión denigrante, ya sea física o verbal, a los miembros de la comunidad escolar.
- ▶ Proporcionar a mi hija(o) el espacio, materiales educativos y condiciones necesarias para que desarrolle sus actividades académicas y supervisarla(o) para que cumpla con sus trabajos escolares.
- ▶ Organizar la vida familiar de modo que mi hija(o) pueda cumplir con los horarios de descanso adecuados, conforme a su edad.
- ▶ Destinar al menos 20 minutos al día leyendo con la o el estudiante.
- ▶ Escuchar a mi hija (o) estudiante sobre lo que quiera relatar de su experiencia diaria en la escuela.
- ▶ Asegurar que mi hija(o) navegue de forma segura en el Internet y utilice las TIC bajo supervisión, conversando con ella(él) sobre los riesgos que pueden existir en la Web.
- ▶ Fomentar que mi hija (o) no participe en retos virales difundidos por redes sociales y que pongan en riesgo su seguridad física, psicológica y económica o la de mi familia.
- ▶ No difundir por ningún tipo de medio electrónico y redes sociales información falsa sobre cualquier miembro de la comunidad educativa.
- ▶ Garantizar que mi hija(o) no organice ni participe en peleas dentro o fuera del plantel escolar.

- ▶ Proporcionar a la escuela todos los datos personales de la o el estudiante de manera veraz al momento de inscribirlo a la escuela, así como los números telefónicos e información para contactarme en caso de emergencia.
- ▶ Brindar a la escuela información acerca de la salud de mi hija(o) y notificar expresamente en caso de presentar alguna enfermedad crónica o impedimento para realizar cualquier actividad física o bien, que requiera de atención especial.
- ▶ Justificar las inasistencias a la escuela de manera oportuna y adecuada.
- ▶ Avisar a la escuela si hay algún cambio significativo en la salud o bienestar de mi hija(o) que afecte su habilidad para atender en la escuela.
- ▶ Colaborar con la escuela en la atención de los problemas que afecten a mi hija(o)
- ▶ Participar en los procesos de formación que convoque la escuela para mejorar la convivencia escolar.

Toma conocimiento:

Firma de la madre, padre o tutor

Nombre, Firma y sello del Directivo Escolar.

Lugar y Fecha: _____

- Realizar el pago de las colegiaturas correspondientes de manera puntual dentro de los primeros diez días de cada mes.
- ✓ EN CASO DE PRESENTAR RETRASO EN LOS PAGOS DE INSCRIPCIÓN Y COLEGIATURA, LA INSTITUCIÓN PODRÁ DEJAR DE PRESTAR EL SERVICIO EDUCATIVO.
- Las Becas se otorgarán de acuerdo al promedio y solo por el Ciclo Escolar en curso y se renovarán solo si se cumplen los siguientes puntos:
 - a) EL ESTUDIANTE DEBE MANTENER EL PROMEDIO DE ACUERDO A LA BECA OTORGADA.
 - b) EL ESTUDIANTE DEBERÁ MANTENER UNA ACTITUD Y DISCIPLINA, ACORDE AL MARCO PARA LA CONVIVENCIA.
 - c) EL PADRE DE FAMILIA O TUTOR DEBERÁ HACER SUS PAGOS DE COLEGIATURA EN TIEMPO Y FORMA.

Nombre Y Firma de la madre, padre o tutor: _____

Leído este reglamento, y encontrándome conforme con mis derechos y obligaciones, firmo de enterado.

Nombre del Alumno(a)

Grado y Grupo

Nombre del Padre o Tutor

Firma del Padre o Tutor